

PROCESO: **EJECUTIVO**
RAD. **680014003013-2019- 00159-00**

Al despacho del señor Juez hoy para proveer,
BUCARAMANGA, DOS (02) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)



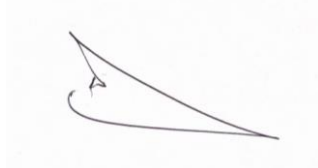
MARIELA HERNÁNDEZ BRICEÑO
Secretaria

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
DOS (02) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Respecto a la solicitud que antecede, encuentra el Despacho que es procedente, de conformidad con lo estipulado en el numeral 6 del artículo 48 del C.G.P. y, en consecuencia, se ordena relevar al curador ad litem designado mediante proveído del 6 de mayo del año que avanza para representar al demandado ALBERTO ORAZI MAYORGA, y en su remplazo se designa a la abogada CECILIA FRANCO RINCON, quien recibe comunicaciones en la avenida 10 N # 15 – 51 T – 2 Apartamento 803 Condominio Pinares Club de Piedecuesta, email. sese0465@hotmail.com, para que concurra inmediatamente a asumir el cargo, notificándose del auto que libró mandamiento de pago, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar.

Entéresele de su designación, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
Juez

CONSTANCIA. En la fecha se libró oficio No. 5745, en cumplimiento al auto que antecede.

SM

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO
QUE SE FIJO EL DIA: 3 DE DICIEMBRE DE 2021.



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria